

## PARAGUAY PRESENCIA DE UN CLIMA DE RESTRICCIÓN

### Resumen ejecutivo

En Paraguay se observa un deterioro en la situación de la libertad de expresión y prensa en el período abordado en este informe, contexto que se intensifica en períodos electorales. Se registraron limitaciones en el acceso a la información pública y casos de violencia contra periodistas tanto durante las elecciones, como en el contexto de las protestas posteriores a los comicios. El clima de restricción se ve profundizado por la violencia contra periodistas, con dos homicidios registrados en el período, lo que subraya la falta de seguridad para quienes ejercen esta profesión en el país. Además, se documentan problemas de impunidad en casos de violencia contra periodistas.

### Introducción

En virtud del contexto actual de Paraguay, para comenzar es importante destacar que este informe se enfoca en el tramo final del mandato del expresidente Mario Abdo Benítez (2018-2023). A lo largo de su administración, como lo indican informes previos, la libertad de expresión se vio afectada por diversas crisis políticas, acusaciones de corrupción y una serie de acciones que debilitaron las instituciones y socavaron el Estado de derecho. Desde una perspectiva política, es relevante señalar que este último período estuvo marcado por un intenso ambiente electoral, que abarcó desde las elecciones internas de los partidos hasta los comicios generales para elegir presidente y parlamentarios.

El marco electoral culminó con las elecciones presidenciales del 30 de abril de 2023, que se saldaron con una contundente victoria para la Asociación Nacional Republicana, también conocida como el “Partido Colorado”, que está en situación de gobierno desde 2013 y, antes de eso, salvo el período 2008-2013, gobernó durante sesenta años ininterrumpidos (*France 24*, 2018). En dichos comicios, el economista Santiago Peña, quien fue un férreo crítico de la gestión de Abdo y formaba parte de las filas opositoras dentro del mismo partido, emergió como ganador (TSJE, 2023). Cabe destacar que Peña contó con el respaldo político de Horacio Cartes, expresidente de la República (2013-2018) y actual presidente del partido colorado, luego de la elección interna del partido (*La Nación*, 2022).

El contexto electoral, además, estuvo fuertemente marcado por señalamientos hechos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. El 22 de julio de 2022, Estados Unidos señaló al expresidente paraguayo Horacio Manuel Cartes Jara de participar en actos de corrupción (US State Department, 2022). Luego, el 12 de agosto de 2022 señaló al entonces vicepresidente Hugo Velázquez (US State Department, 2022), quien además estaba en campaña para la presidencia y se vio forzado desistir luego de tales señalamientos. El 26 de enero de 2023 la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sancionó a ambos (US State Department, 2023).

Por otro lado, antes de las elecciones, el 29 de septiembre de 2022, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral se produjo un incendio de grandes proporciones. Una persona falleció y más de 8.500 máquinas de votación resultaron afectadas como resultado de la propagación del fuego (*ABC Color*, 2022). La Fiscalía concluyó que se trató de un incendio accidental (*Última Hora*, 2022).

El día de las elecciones estuvo contaminado por una serie de incidentes que generaron un clima de desconfianza, con acusaciones de fraude (OEA, 2023). Hubo, además, limitaciones en el acceso a la información pública. Se reportaron casos de violencia contra periodistas, tanto durante las elecciones como en el contexto de las protestas que siguieron a los comicios (*Página 12*, 2023).

En términos generales, a lo largo del período abordado en este informe, se registraron incidentes de violencia y agresiones dirigidas hacia comunicadores en el ejercicio de su labor profesional (Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay ,s.f.).

En el ámbito internacional, el 15 de noviembre de 2022 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió un fallo en el caso de Santiago Leguizamón Zaván y su familia contra la República del Paraguay. En dicha sentencia, la Corte determinó que el Estado es responsable de no haber tomado medidas preventivas adecuadas con relación al asesinato del periodista Santiago Leguizamón Zaván, ocurrido en 1991, lo que resultó en la violación de sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida y la libertad de expresión. Además, la Corte resaltó que el Estado no llevó a cabo una investigación exhaustiva del homicidio de Leguizamón y no garantizó el acceso a la justicia y a la reparación para su familia. Como resultado, la Corte ordenó al Estado de Paraguay llevar a cabo una serie de medidas de reparación, las cuales comprenden la investigación y sanción de los responsables del asesinato, la realización de una reparación integral a la familia, así como la adopción de medidas destinadas a prevenir la repetición de eventos similares en el futuro (Corte IDH, 2022).

En lo que se refiere a la tabla que muestra la incidencia de diversas formas de agresiones contra periodistas en Paraguay durante el período que abarca desde el 2 de agosto de 2022 hasta el 1 de agosto de 2023, se puede resumir de la siguiente manera:

- Homicidio: durante este período se reportaron dos casos de homicidio de periodistas, perpetrados por autores desconocidos.
- Desaparición forzada/secuestro: se documentó un episodio de secuestro de un periodista.
- Agresiones/amenazas: se registraron veintidós incidentes de agresiones o amenazas dirigidas a periodistas.
- Ataques a medios de comunicación: se registra un ataque a un medio de comunicación.
- Sentencias de responsabilidad por violaciones a la libertad de expresión: no se registraron sentencias de responsabilidad.
- Desplazamiento forzado interno: se registró un caso de desplazamiento forzado interno.
- Desplazamiento forzado externo: se registró un caso de desplazamiento forzado externo en este período.

**Análisis de resultados: aumenta el clima de restricción y los riesgos para el ejercicio de la libertad de expresión**

Según los datos proporcionados, Paraguay ha experimentado una disminución en su puntuación en el Índice Chapultepec, pasando del 8° al 9° lugar entre los veintidós países evaluados. Su puntuación ha disminuido de 66,25 a 51,63 sobre cien en el período analizado, ubicándose por primera vez en la zona de “restricción”.

Esta disminución en la clasificación y la puntuación indica que la situación de la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo en Paraguay ha empeorado durante este período. Los datos, contrastados con los hechos que se han documentado para el presente reporte, sugieren que existe un ambiente en el que los periodistas pueden enfrentar riesgos significativos para su seguridad, libertad e independencia.

Como muestra de lo mencionado, en este período se han registrado dos homicidios. El 6 de septiembre de 2022, Humberto Coronel, periodista de *Radio Amambay/Mbykymi Noticias*, fue víctima de un atentado en Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay. Previamente, Coronel y su colega Gustavo Báez habían recibido amenazas el 10 de junio de 2022, lo que llevó a la asignación de resguardo policial permanente por parte de la Agente Fiscal Sandra Cecilia Díaz, desde el día siguiente a las amenazas. A pesar de la presencia de dos agentes policiales en el lugar, los sicarios lograron asesinar a Humberto Coronel. El comisario Rubén Paredes reveló que el periodista había rechazado la custodia policial, prefiriendo encargarse personalmente de la situación (Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, s.f.).

El 14 de febrero de 2023, el periodista Alexander Álvarez fue asesinado en Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay. Circulaba en su vehículo junto a su hermano cuando fueron interceptados en un semáforo del centro de la ciudad por dos individuos que se desplazaban en una motocicleta. Los sicarios dispararon y acabaron con la vida del comunicador (Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, s.f.).

Según la información disponible, no se había registrado ninguna amenaza previa contra Álvarez, quien tampoco trataba temas relacionados con el narcotráfico o el crimen organizado. Una hipótesis plantea que los sicarios podrían haberse confundido de objetivo, ya que Álvarez había adquirido, recientemente, el vehículo que conducía otro periodista y compañero de emisora, Rubén Valdéz (Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, s.f.).

El Departamento de Amambay es señalado como una “Zona Silenciada” por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2017).

Según las estadísticas de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay y el Sindicato de Periodistas del Paraguay, este trágico evento eleva a veintinueve el número de periodistas asesinados en los últimos 32 años de era democrática en el país, con nueve de estos homicidios ocurridos en Amambay.

La Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay ha identificado y documentado este tipo de restricciones en el ejercicio del periodismo. No obstante, aún se encuentra en la necesidad de fortalecer su institucionalidad, un mandato que también se refleja en la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Santiago Leguizamón vs. Paraguay. Además, la Mesa carece de un presupuesto propio para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

### **Sobre los entornos: avances insuficientes en la garantía de una mayor libertad de expresión**

Con base en los datos proporcionados y las escalas de influencia, los resultados sugieren que todos los entornos (legislativo, judicial y ejecutivo) ejercen una influencia negativa de calificación “moderada” en la libertad de expresión en Paraguay. Tanto el entorno Legislativo

como el Judicial presentan un grado de influencia desfavorable similar, con valores 2,93 y 2,88 respectivamente. No obstante, el entorno ejecutivo parece tener una influencia desfavorable ligeramente superior (3,07) en comparación con los otros dos entornos.

Para hacer una comparativa, vale recordar que, en el período cubierto por el informe de 2022, los entornos judicial y ejecutivo se calificaron con influencia moderada, con valores de 2,89 y 2,55, respectivamente, mientras que el entorno legislativo presentaba una influencia leve de 2,04. Sin embargo, en 2023, los valores de influencia de los entornos legislativo y ejecutivo son ligeramente más altos, lo que indica un contexto más desfavorable.

Respecto de los avances registrados, se documentó la promulgación, el 26 de abril de 2023, de la Ley 7089 de Conflicto de Intereses. Esta ley establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la función pública. Un punto relevante de la ley es que la presentación de la declaración jurada de intereses debe ser pública y de libre acceso para el ciudadano (BACN, 2023).

El 29 de septiembre de 2022, entró en vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos que también consagra principios de transparencia y acceso a la información (BACN, 2021).

El 26 de abril de 2023, el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) presentó un proyecto de ley para la creación de un mecanismo de protección a periodistas, en colaboración con la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy, 2023). No obstante, no se registraron mayores avances en torno a ese proyecto.

## **Dimensión A: ciudadanía informada y libre de expresarse**

En 2022, la puntuación en esta dimensión fue de 14,5 de 23,0. En 2023, la puntuación en esta dimensión disminuyó a 11,71 de 23,0. La capacidad de la población para acceder a la información disminuyó en 2023, situación que sugiere que hay obstáculos para acceder a la información pública.

Los datos del Portal Unificado de Información Pública demuestran que sigue habiendo una tendencia similar del ejercicio del derecho de acceso a la información. En el período agosto 2020-agosto 2021, hubo un total de 11.126 solicitudes registradas, de las cuales el porcentaje de respuesta favorable fue del 72,8 %. En el período agosto 2021-agosto 2022 se registraron 13.146 solicitudes, de las cuales el porcentaje de respuesta fue del 74,5%. En este período se registra un porcentaje similar con 13.252 solicitudes y 71,9% de respuestas favorables. Los datos reflejan una disminución en la cantidad de respuestas positivas del 2,6%.

Como se ha documentado en los reportes anteriores, en los otros casos se registran situaciones de silencio administrativo, respuestas fuera de tiempo, reconsideraciones no atendidas o atendidas fuera de plazo, información inexistente, entre otros (Portal Unificado de Información Pública, s.f.).

Asimismo, como se ha mencionado en informes previos, se ha observado un patrón negativo en lo que respecta a la calidad de las respuestas relacionadas con el acceso a la información por parte de la mayoría de los sujetos obligados. Estas suelen ser inconsistentes, incompletas, de baja calidad o inaccesibles.

En cuanto a los casos judiciales, durante el período que cubre este informe, disminuyó la cantidad de acciones judiciales que fueron presentadas para obtener información pública en comparación al año anterior. Según los datos de la página de la Corte Suprema de Justicia (Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial, s.f.), entre agosto de 2022 y agosto de 2023, se presentaron al menos dieciséis casos. De agosto de 2021 a agosto de 2022 se presentaron al

menos diecinueve casos judiciales para obtener información pública, hecho que representó un leve descenso en relación con los casos presentados en el período 2020-2021 (veinticuatro casos). Como ya se ha mencionado anteriormente, del total de casos de incumplimiento, el acceso a la justicia sigue siendo poco habitual.

En el contexto del acceso a la información pública en el marco de las elecciones generales, luego de los comicios hubo fuertes denuncias de supuestos fraudes. Bajo esta línea, representantes de la oposición intentaron acceder al denominado “sobre 4” que contiene la cantidad de papeletas, y es enviado al Tribunal Superior de Justicia Electoral. Según trascendió, este organismo denegó esta información, ya que la ley electoral le impondría la obligación de resguardo de tales documentos (*ABC Color*, 2023; *La Tribuna*, 2023).

En cuanto al entorno legislativo (2,07), se ubica en un rango de restricción leve, pero la puntuación dada sugiere que, en ocasiones, la población puede enfrentar dificultades para estar completamente informada y expresarse libremente. Esto podría indicar la existencia de ciertas limitaciones en cuanto a la libertad de expresión y un acceso restringido a información veraz y objetiva.

En lo que respecta al entorno judicial (2,64), se observa una restricción de nivel moderado. Este contexto propone una tendencia de insuficiente protección por parte del Poder Judicial. Esta situación podría señalar contextos relacionados con la independencia del Poder Judicial y su capacidad para salvaguardar y promover los derechos fundamentales.

En cuanto al entorno ejecutivo (2,50), se aprecia una restricción de carácter leve. La puntuación indica que, en ocasiones, pueden surgir desafíos importantes para los ciudadanos en lo que respecta al acceso a la información y la libertad de expresión. Esto podría estar vinculado a políticas gubernamentales que se perciben como restrictivas en cuanto al flujo de información o la expresión pública.

Con relación a la subdimensión “Flujo de información”, donde el máximo teórico es de 11,00, el índice es de 5,57. Esto sugiere una valoración negativa, ya que la ponderación se encuentra en un nivel bajo, lo que indica la presencia de restricciones significativas en la disponibilidad de información.

En lo que respecta a la subdimensión “Libre expresión”, donde el máximo teórico es de 12,00, el índice alcanza un valor de 5,71. Esta evaluación indica un nivel bajo, lo cual sugiere la existencia de restricciones significativas en la capacidad de las personas para expresar sus opiniones de manera libre.

## **Dimensión B: ejercicio del periodismo**

En esta dimensión, centrada en el ejercicio del periodismo, se observa un índice real de 6,29 para Paraguay, en comparación con un máximo teórico de 10,00. En 2022, el país recibió una puntuación de 8,0 de 10,0. Esta valoración refleja un nivel sustancialmente bajo y en caída, indicando que los periodistas en Paraguay enfrentan considerables obstáculos en la práctica de su profesión de manera libre y sin restricciones.

Acerca del entorno legislativo (2,71), de influencia moderada, se percibe un panorama en el que los periodistas enfrentan desafíos para ejercer su profesión de manera libre y sin restricciones, lo que podría indicar la existencia de leyes o regulaciones que limitan la libertad de prensa.

Sobre el entorno judicial (5,00), de influencia moderada, muestra el puntaje más alto en esta dimensión, sugiriendo que los periodistas tienen mayores desafíos en este entorno. Por

su parte, el entorno ejecutivo (3,86), de influencia moderada, presenta desafíos para el ejercicio del periodismo, lo que podría relacionarse con políticas gubernamentales que afectan la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación.

En general, estos valores indican que la dimensión B muestra una variabilidad significativa en Paraguay, con el entorno judicial destacándose como aquel donde los periodistas enfrentan mayores obstáculos. Sin embargo, tanto el entorno legislativo como el ejecutivo presentan desafíos para el ejercicio del periodismo, lo que subraya la importancia de garantizar la independencia de los medios de comunicación y la protección de la libertad de prensa en el país.

### **Dimensión C: violencia e impunidad**

La dimensión C se centra en la presencia de la violencia y la impunidad relacionadas con la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo. Los valores indican que esta dimensión muestra una preocupación significativa en todos los entornos evaluados en Paraguay. En 2022, la puntuación fue de 23,7 de 42,0. En 2023, la puntuación disminuyó a 15,20 de 42,0.

En el entorno legislativo (4,81), se observa una influencia moderada. Vale recordar que, hasta el presente informe, no han avanzado proyectos legislativos de protección a periodistas. El entorno judicial (3,48), donde hay una influencia moderada, aunque con una puntuación ligeramente inferior que el entorno legislativo, aún plantea preocupaciones. Esto podría indicar que la impunidad relacionada con la violencia contra periodistas puede ser un desafío persistente en el sistema judicial. Por último, el entorno ejecutivo (4,48), de influencia moderada, sugiere la presencia de un patrón de falta de acciones concretas desde el Poder Ejecutivo.

En general, estos valores indican que la dimensión C muestra una preocupación seria en Paraguay en términos de violencia e impunidad relacionada con la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo. Estos problemas pueden tener un impacto negativo en la seguridad y la libertad de los periodistas, y subrayan la importancia de tomar medidas para garantizar la protección y el respeto de los derechos de la prensa en el país.

Al abordar la subdimensión de “Protección”, observamos que el índice real es de 1,36, muy por debajo del máximo teórico de 5,00. Esta baja puntuación sugiere una carencia significativa de medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los periodistas.

En cuanto a la “Persecución”, el índice real alcanza 2,79, nuevamente muy por debajo del máximo teórico de 7,50. Esto indica la existencia de problemas relacionados con la intimidación y represalias dirigidas hacia los periodistas.

La “Impunidad”, con un índice real de apenas 1,00 en comparación con un máximo teórico de 8,50, emerge como un problema grave, indicando que los responsables de la violencia rara vez enfrentan consecuencias legales.

Finalmente, la cantidad de hechos violentos registrados alcanza un índice real de 10,06, en comparación con un máximo teórico de 21,00. Esta cifra significativa refleja un entorno peligroso donde los periodistas se encuentran expuestos a una cantidad considerable de actos violentos.

La disminución en la puntuación de esta dimensión entre 2022 y 2023 indica una preocupación creciente sobre la violencia e impunidad relacionada con la libertad de expresión y el periodismo en Paraguay.

## **Dimensión D: control de medios**

En 2022, Paraguay obtuvo una puntuación de 20,0 de 25,0 en esta dimensión. En 2023, la puntuación disminuyó ligeramente a 18,86 de 25,0.

Esta dimensión, que se enfoca en el control de los medios, Paraguay muestra índices relativamente bajos en todas las áreas evaluadas. En el entorno legislativo (1,07), se evidencia una influencia leve, sugiriendo que el control de los medios a través de leyes y regulaciones es relativamente bajo. Así mismo, tanto en el entorno judicial (1,14) como en el entorno ejecutivo (1,14), se observan puntuaciones similares y también influencia leve, indicando que, desde una perspectiva judicial y gubernamental, el control de los medios es limitado y las decisiones relacionadas con la regulación de los medios no son particularmente restrictivas.

Tanto el “Control Directo” (13,71, de 19,00) como el “Control Indirecto” (5,14 de 6,00) presentan puntuaciones que no reflejan una influencia importante sobre los medios en términos de propiedad y regulación.

Sin embargo, en Paraguay la concentración de medios ha sido una preocupación constante a lo largo del tiempo, dado que unos pocos grupos empresariales son propietarios de varios medios de comunicación (*Última Hora*, 2017). A lo largo de los años, ha habido escasas acciones por parte del Estado para abordar esta cuestión. La diversificación de las plataformas para ejercer la libertad de expresión, la creciente utilización de las redes sociales y el surgimiento de medios alternativos independientes pueden explicar en parte la limitada influencia negativa en estos asuntos.

## **Conclusiones**

Los datos reflejan que la situación de la libertad de expresión en Paraguay se ha deteriorado en 2023 en comparación con 2022, con un aumento en la influencia negativa de los entornos, un descenso en la puntuación de la dimensión de violencia e impunidad, y una disminución en la puntuación de la dimensión de acceso a la información y ejercicio del periodismo.

Este contexto revela una situación preocupante en Paraguay. La ciudadanía enfrenta restricciones en la información y la expresión, los periodistas afrontan obstáculos para su trabajo, la violencia y la impunidad son problemas graves, y el control de los medios es significativo.

En conclusión, la situación de la libertad de expresión y prensa en Paraguay se caracteriza por una serie de desafíos y preocupaciones que impactan de manera significativa en el ejercicio de estos derechos fundamentales. El contexto político y las realidades sociales en el país han generado dinámicas complejas donde la violencia extrema contra periodistas se ha agravado en zonas catalogadas como “silenciadas”. Esto refleja la vulnerabilidad de los profesionales de medios de comunicación en ciertas áreas del país.

Los hallazgos y datos recopilados indican que el clima de libertad de expresión ha experimentado un deterioro en Paraguay, especialmente durante los períodos electorales, cuando se han observado tensiones políticas y hostilidades hacia la prensa. Esto representa un obstáculo significativo para el ejercicio del periodismo independiente y la divulgación de información precisa y crítica.

Si bien el acceso a la información sigue siendo un derecho de ejercicio estable, se observa una disminución en la cantidad de solicitudes respondidas por parte de las autoridades, así como la calidad de las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados. A pesar de la

importancia política que se le atribuye al tema de la libertad de expresión, esto no garantiza necesariamente que las autoridades respeten plenamente este derecho, lo que plantea interrogantes sobre el compromiso real del gobierno en este sentido.

Además, la persistencia de un clima de impunidad en relación con los crímenes y agresiones contra periodistas es motivo de seria preocupación, ya que genera como acción inmediata la autocensura. Es esencial avanzar en la implementación de mecanismos de protección más sólidos y efectivos para garantizar la seguridad de los periodistas y permitir que ejerzan su labor de manera libre y sin temor a represalias.

## Referencias

ABC Color. (2023, mayo 17). Abogados de la oposición solicitan medida cautelar de urgencia para apertura de sobre N° 4. <https://www.abc.com.py/politica/2023/05/17/abogados-de-la-oposicion-solicitan-medida-cautelar-de-urgencia-para-apertura-de-sobre-n-4/>

Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional del Paraguay (BACN). (2021). *Ley N° 6715 De Procedimientos administrativos*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10974/ley-n-6715-procedimientos-administrativos>

Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional del Paraguay (BACN). (2023). *Ley N° 7089 Que Establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la función pública*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11463/ley-n-7089-establece-el-regimen-de-prevencion-correccion-y-sancion-de-conflictos-de-intereses-en-la-funcion-publica>

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy). (2023, abril 26). *En el Día del Periodista presentarán Proyecto de Ley de Protección y Seguridad de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos*. <https://www.codehupy.org.py/en-el-dia-del-periodista-presentaran-proyecto-de-ley-de-proteccion-y-seguridad-de-periodistas-y-personas-defensoras-de-derechos-humanos/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2022). *Caso Santiago Leguizamón y otros vs. Paraguay*. Sentencia de 15 de noviembre de 2022. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen\\_473\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_473_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2022). *Paraguay es responsable por el Homicidio del periodista Santiago Leguizamón*. [https://corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp\\_103\\_2022.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_103_2022.pdf)

France 24. (2018, agosto 15). *Historia - La hegemonía del Partido Colorado en la historia de Paraguay*. <https://www.france24.com/es/20180815-historia-paraguay-partido-colorado-benitez>

Índice de Chapultepec. (2022). *Índice por País*. <https://www.indicedechapultepec.com/indice/7/graficos.pdf>

La Nación. (2022, diciembre 18). *Horacio Cartes, líder de Honor Colorado, electo presidente de la Junta de Gobierno de la ANR*. <https://www.lanacion.com.py/politica/2022/12/18/horacio-cartes-lider-de-honor-colorado-electo-presidente-de-la-junta-de-gobierno-de-la-anr/>

La Tribuna. (2023, mayo 18). *Rechazan pedido de apertura del sobre 4*. <https://www.latribuna.com.py/elecciones-2023/19908-rechazan-pedido-de-apertura-del-sobre-4>

Mesa para la Seguridad de Periodistas. (s.f.). *Asesinatos*. <https://seguridadperiodistas.org.py/asesinatos/>

Mesa para la Seguridad de Periodistas. (s.f.). *Interacción para la protección Paraguay*. <https://seguridadperiodistas.org.py>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). *Informe Preliminar sobre la Situación en Paraguay*. <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-Paraguay-2023.pdf>

Página 12. (2023, mayo 3). *Paraguay: 80 detenidos tras las protestas de seguidores de Payo Cubas*. <https://www.pagina12.com.ar/545555-paraguay-80-detenidos-tras-las-protestas-de-seguidores-de-pa>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de*

expresión.

[http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/zonas\\_silenciadas\\_esp.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/zonas_silenciadas_esp.pdf)

Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). (2023). *TSJE declara y proclama a candidatos electos de las Elecciones Nacionales*. <https://www.tsje.gov.py/noticias/leer/10577-tsje-declara-y-proclama-a-candidatos-electos-de-las-elecciones-nacionales.html>

U.S. Department of State. (2002, julio 22). *Designación del expresidente paraguayo Horacio Manuel Cartes Jara por participación en corrupción significativa*. <https://py.usembassy.gov/es/designacion-del-expresidente-paraguayo-horacio-manuel-cartes-jara-por-participacion-en-corrupcion-significativa/>

U.S. Department of State. (2022, 12 de agosto). *Designación del vicepresidente de Paraguay Hugo Velázquez y del asesor jurídico de la EBY Juan Carlos Duarte por corrupción significativa*. <https://py.usembassy.gov/es/designacion-del-vicepresidente-de-paraguay-hugo-velazquez-y-del-asesor-juridico-de-la-eby-juan-carlos-duarte-por-corrupcion-significativa/>

Ultima Hora. (2017, June 5). Tomamos nota sobre la cantidad de medios que tiene el propio presidente. <https://www.ultimahora.com/tomamos-nota-la-cantidad-medios-que-tiene-el-propio-presidente-n1089437>

Ultima Hora. (2022, septiembre 29). Incendio en TSJE: Declaran emergencia mayor y bomberos piden apoyo. <https://www.ultimahora.com/incendio-deposito-del-tsje-fue-accidental-concluye-pericia-n3036582>

